

00

**MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM**  
**Monte Patria, 19 de Abril de 2018.-**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 6.054.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

**CONSIDERANDO:**

- Informe del Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación, donde indica la urgencia de adquirir material para realizar las reparaciones correspondientes y solicitar recepción de Obras definitiva.
- Pedido de materia N° 675 de fecha 06.04.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-855-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-855-SE18.
- Cotización Sociedad Comercial Don Oscar Ltda. RUT. 76.149.466-k, Por \$360.400.
- Cotización Ximena Dinamarca Castillo. RUT. 10.491.551-5, por \$383.310.
- Cotización Guillermo Araya Araya, RUT. 9.317.038-5, por \$383.300.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-855-SE18, menor a 10 UTM, por compra de material para habilitar dependencias y servicios higiénicos de los alumnos de la escuela Los Morales, con cargo a Fondo de Mantenimiento, a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.76.149.466-K, por un monto de **\$360.400 (trescientos sesenta mil cuatrocientos pesos)**, valor total, IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 04 010 001 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de Gestión 6-1-33, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  


**ROBINSON LAFFERTE CORTES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

